

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL LA MERCED, CALDAS

TRASLADO MEDIANTE FIJACIÓN EN LISTA

PROCESO	VERBAL REIVINDICATORIO
DEMANDANTES	MARIA MILVIDA VARGAS DE GIRALDO Y JOSE HERNAN VARGAS CÁRDENAS
DEMANDADO	JOSE ARLES GIRALDO ARROYAVE
RADICADO	17388408900120210016800
TRASLADO	TRES (03) DÍAS. ART.392 C.G.P

SE CORRE TRASLADO A LA PARTE ACTORA DE LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA, PRESENTADA POR EL DR. JESÚS SANTIAGO ARREDONDO MERINO, CURADOR AD LITEM DE LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE LA SEÑORA MARÍA RUBELIA CÁRDENAS DE VARGAS, POR EL TÉRMINO DE TRES (03) DÍAS.

VENCIDO EL TÉRMINO ANTERIOR, PASARÁ A DESPACHO PARA CONTINUAR LA RESPECTIVA ETAPA PROCESAL Y SE SEÑALARÁ FECHA CONFORME LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 372 Y 373 IBIDEM.

FIJACIÓN : MAYO 15 DE 2023
HORA 8:00 A.M.

DESFIJACIÓN : MAYO 15 DE 2023
HORA 6:00 P.M

ANA MARIA VILLEGAS GIRALDO
SECRETARIA

CONTESTACION DEMANDA CURADOR AD LITWEM

Jesus Santiago Arredondo Merino <jsas045@hotmail.com>

Mar 09/05/2023 2:51 PM

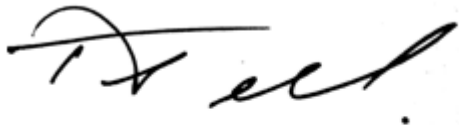
Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Caldas - La Merced
<j01prmpallamerced@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (337 KB)

CONTESTACION DEMANDA CURADOR AD LITEM.pdf;

PROCESO VERBAL REIVINDICATORIO

RADICADO: 17388408900120210016800



JESUS SANTIAGO ARREDONDO MERINO
CC. NRO. 3.375.300 DE ANDES ANT.
T.P. NRO. 10.253 C.S.J.



J. Santiago Arredondo Merino
Doctor en Derecho-Universidad de Medellín

Salamina, 09 de mayo de 2023

Señora
Juez Promiscuo Municipal
La Merced, Caldas.
Dra. Nolvía Delgado Alzate
Presente

PROCESO: VERBAL
DEMANDANTES: MARIA MILVIDA VARGAS DE GIRALDO Y OTRO
DEMANDADO: JOSE ARLES GIRALDO ARROYAVE
RADICADO: 17388408900120210016800
Asunto: Contestación Demanda Curador Ad Litem

JESUS SANTIAGO ARREDONDOMERINO, abogado titulado y en ejercicio, obrando como Curador Ad Litem de los Herederos Indeterminados de la Causante MARÍA RUBELIA CÁRDENAS DE VARGAS, por medio del presente escrito y estando dentro del término para constar la Demanda, lo hago por medio del presente escrito.

A LOS HECHOS:

AL PRIMERO. SEGUNDO, TERCERO. No me costa ninguno de los mismo, y por lo tanto no tengo pronunciamiento sobre ellos.

AL CUARTO. QUINTO Y SEXTO: Igual a los anteriores.

A LAS PRETENSIONES:

Me atengo a lo que se pruebe, ya que como se dijo en las respuestas entregadas a los fundamentos fácticos, nada me consta, y mal podría pronunciarme en otro sentido.

FUNDAMENTOS DE DERECHO.

Los dichos en la Demanda.

PRUEBAS.

Las dichas en la Demanda.

PROCESO.COMPETENCIA Y CUANTIA.

Los dichos en la Demanda.

NOTIFICACIONES Y DIRECCIONES.

Los dichos en la Demanda y la mía es Carrera 7 Nro. 4-57, Salamina, Caldas, Cel. 3136938702, correo electrónico jsas045@hotmail.com

Carrera 7 N° 4-57 Salamina -Caldas
Cel.: 3136938702
jsas045@hotmail.com



J. Santiago Arredondo Merino
Doctor en Derecho-Universidad de Medellín

En la forma anterior doy por contestada la Demanda.

Atentamente

JESUS SANTIAGO ARREDONDO MERINO
CC. NRO. 3.375.300 DE ANDES ANT.
T.P. NRO. 10.253 C.S.J.

Carrera 7 N° 4-57 Salamina -Caldas
Cel.: 3136938702
jsas045@hotmail.com